MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 944

TEMUCO: 02 ABR 2015

VISTOS:

1. La renovación de contrato: " Servicio Provisión Personal de Apoyo y Equipos para la Dirección de Aseo y Ornato de la Comuna de Temuco", celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Servicios de Arriendo de Maquinaria, Movimiento de Tierra, Procesadora de Áridos y Transportes Armin Gerardo Mandel Ellwanger E.I.R.L., por escritura pública de fecha 26 de marzo del año 2015.

2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese renovación de contrato: "Servicio Provisión Personal de Apoyo y Equipos para la Dirección de Aseo y Ornato de la Comuna de Temuco ", celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Servicios de Arriendo de Maquinaria , Movimiento de Tierra, Procesadora de Áridos y Transportes Armin Gerardo Mandel Ellwanger E.I.R.L. Rol Único Tributario N° 76.247.017-9, por escritura pública de fecha 26 de marzo del año 2015.

2. Por la renovación convenida los comparecientes acuerdan renovar el contrato de fecha 10 de septiembre del año 2013 por el término de un año, esto es, desde el 05 de julio del año 2014 hasta el 04 de julio del año 2015, ambas fechas inclusive.

3. Por la renovación convenida la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma mensual de 1.852,60 U.F., impuestos incluidos.

4. La renovación de contrato mencionada en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del contrato original de fecha 10 de septiembre del año 2013 y del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

MRA/ICHN
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Tierra Mandel E.I.R.L.
- Oficina de Partes

869068

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

REPERTORIO N° 2179 /2015

SEGUNDO BIMESTRE DEL AÑO 2015

RENOVACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIO PROVISIÓN PERSONAL DE APOYO Y EQUIPOS PARA LA DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO DE LA COMUNA DE TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

21950 **SERVICIOS DE ARRIENDO DE MAQUINARIA, MOVIMIENTO DE TIERRA, PROCESADORA DE ÁRIDOS Y TRANSPORTES ARMIN GERARDO MANDEL ELLWANGER E.I.R.L.**

&Mandel.ren/RBF**********

EN TEMUCO, República de Chile a **veintiséis** de Marzo del año **dos mil quince**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde Subrogante don **PABLO VERA BRAM,** chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, Cédula Nacional de Identidad número

ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta; y por la otra **SERVICIOS DE ARRIENDO DE MAQUINARIA,**

MOVIMIENTO DE TIERRA, PROCESADORA DE ÁRIDOS Y TRANSPORTES ARMIN GERARDO MANDEL ELLWANGER E.I.R.L., en adelante también denominada " La Prestadora", persona jurídica de Derecho Privado, Rol Único Tributario número setenta y seis millones doscientos cuarenta y siete mil diecisiete guión nueve, representada por don **ARMIN GERARDO MANDEL ELLWANGER**, chileno, casado, Factor de Comercio, Cédula Nacional de Identidad número

ambos con

domicilio en Temuco,

todos mayores de edad quienes acreditaron su identidad con las cédulas respectivas y exponen: **PRIMERA. ANTECEDENTES:** Mediante Decreto Alcaldicio número trescientos setenta y nueve de fecha doce de junio de dos mil trece se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y se llamó a Propuesta Pública Número ochenta y siete del año dos mil trece: "Contratación Servicio Provisión Personal de Apoyo y Equipos para la Dirección de Aseo y Ornato de la Comuna de Temuco". Por Decreto Alcaldicio número cuatrocientos veinte de fecha tres de julio del año dos mil trece la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior fue adjudicada a la Prestadora Armin Gerardo Mandel Ellwanger E.I.R.L. Como consecuencia de lo anterior por escritura pública de fecha diez de septiembre de dos mil trece los comparecientes suscribieron el contrato respectivo, instrumento que fue aprobado por Decreto Alcaldicio número tres mil novecientos setenta y nueve de fecha once de septiembre del año dos mil trece fijándose como vigencia del contrato un año contado desde el día cinco de julio de dos mil trece. **SEGUNDA. OBJETO:** En este acto y mediante el presente instrumento, conforme faculta el artículo catorce punto dos de las Bases Administrativas de la Propuesta, previo Informe Favorable de la Comisión Evaluadora de Propuestas de fecha dieciocho de junio del año dos mil catorce e informe de la Unidad

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

Técnica, los comparecientes convienen renovar el contrato de fecha diez de septiembre de dos mil trece por el periodo de un año contado desde el día cinco de julio del año dos mil catorce hasta el cuatro de julio del año dos mil quince, ambas fechas inclusive. Se deja constancia que el servicio se ha desarrollado en forma ininterrumpida desde el día cinco de julio del año dos mil catorce hasta la fecha. **TERCERA. PRECIO:** Por la presente renovación de contrato la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma mensual de mil ochocientas cincuenta y dos coma sesenta Unidades de Fomento, impuestos incluidos. **CUARTA.** Se deja constancia que se mantienen vigentes las disposiciones contenidas en el contrato original de fecha diez de septiembre del año dos mil trece que por este instrumento se renueva en los términos especificados en las cláusulas precedentes. **QUINTA. GARANTÍA.** A fin de caucionar el fiel, correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que esta modificación de contrato impone a la Prestadora, ésta hace entrega de Anexo de Boleta de Garantía número cuatro dos tres seis nueve siete cinco seis de Corpbanca informado a la Municipalidad de Temuco con fecha dieciocho de marzo del año dos mil quince, que prorroga la vigencia del documento tomado por la Prestadora por la suma de mil ochocientas cincuenta y dos coma seis Unidades de Fomento, hasta el día cinco de octubre del año dos mil quince. **SEXTA. PERSONERÍAS.** La personería de don **PABLO VERA BRAM** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Decreto Alcaldicio número setenta y ocho de fecha trece de marzo del año dos mil quince. La personería de don **ARMIN GERARDO MANDEL ELLWANGER** para actuar en representación de **SERVICIOS DE ARRIENDO DE MAQUINARIA, MOVIMIENTO DE TIERRA, PROCESADORA DE ÁRIDOS Y TRANSPORTES ARMIN GERARDO MANDEL ELLWANGER E.I.R.L.** consta en escritura de constitución de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada de fecha once de

Septiembre de dos mil doce, otorgada ante Notario Público de Temuco don Juan Antonio Loyola Opazo, Repertorio número seis mil cuatrocientos catorce. Las personerías no se insertan por ser conocidas de las partes y del Notario que autoriza. **SÉPTIMA.** Los gastos de esta escritura serán de cargo exclusivo de la Prestadora del Servicio. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número dos mil ciento setenta y nueve.------- En comprobante previa lectura, firman.- Se da copia.- Doy Fe.-

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE (S)

PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA

ARMIN GERARDO MANDEL ELLWANGER
En rep. SERVICIOS DE ARRIENDO DE MAQUINARIA, MOVIMIENTO DE TIERRA, PROCESADORA DE ÁRIDOS Y TRANSPORTES ARMIN GERARDO MANDEL ELLWANGER E.I.R.L.

76.247-017-9

JORGE ELIAS TADRES HALES NOTARIO PUBLICO TEMUCO

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA
TEMUCO, 01 ABR 2015

JORGE ELIAS TADRES HALES NOTARIO PUBLICO TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 3879

TEMUCO: 11 SEP 2013

VISTOS:

1. El contrato "Provisión Personal de Apoyo y Arriendo de Equipos para la Dirección de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Temuco", celebrado ante Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales con fecha 10 de septiembre de 2013.

2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese Contrato: "Provisión Personal de Apoyo y Arriendo de Equipos para la Dirección de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Arriendo Maquinaria y Movimiento Tierra Mandel E.I.R.L., Rol Único Tributario N° 76.247.017-9, por escritura pública de fecha 10 de septiembre de 2013.

2. Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma mensual de 1.852,60 Unidades de Fomento (impuestos incluidos), sin intereses ni reajustes.

3. La vigencia del contrato será de un año contado desde el día 05 de julio de 2013, término que será renovable hasta por tres oportunidades por igual periodo.

4. El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR JURIDICO

MRA/FCHI
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Secretaria Municipal
- Tierra Mandel E.I.R.L.
- Oficina de Partes

ID. 648879.

DIECIOCHO MIL CIENTO OCHO

18.108

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

REPERTORIO N° 6731 /2013

QUINTO BIMESTRE DEL AÑO 2013

CONTRATO PROVISIÓN PERSONAL DE APOYO Y EQUIPOS PARA LA DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

6370

A

ARRIENDO MAQUINARIA Y MOVIMIENTO TIERRA MANDEL E.I.R.L.

&Mandale4.con/RBF**********

EN TEMUCO, República de Chile a **diez** de Septiembre del año **dos mil trece.**- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete,

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

Los servicios que por el presente instrumento se encomiendan a la Prestadora se desarrollarán cumpliendo estrictamente las Especificaciones Técnicas de la Propuesta número ochenta y siete del año dos mil trece. **CUARTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Por el servicio contratado la Municipalidad pagará a la Prestadora la suma mensual de mil ochocientas cincuenta y dos coma sesenta Unidades de Fomento, impuestos incluidos, sin intereses ni reajustes, valor conforme dispone Decreto Alcaldicio número cuatrocientos veinte, ya mencionado. La Municipalidad de Temuco pagará directamente a la Prestadora el servicio contratado en estados de pagos mensuales, por mes calendario vencido, previa entrega de la factura correspondiente, la que deberá llevar el Visto Bueno de la Dirección de Aseo y Ornato. El pago será cursado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Temuco dentro de los diez días siguientes a la recepción de la factura, a la cual deberán a adjuntarse las liquidaciones de sueldos, comprobantes de pago de las cotizaciones previsionales, de accidentes del trabajo y el detalle de los trabajos efectuados. No obstante el pago de la primera y/o última factura será proporcional al tiempo efectivamente trabajado, cuando esto no corresponda a un mes. **QUINTA. VIGENCIA.** El presente contrato comenzó a regir el día cinco de julio de dos mil trece y su vigencia se extenderá por el término de un año contado desde esa fecha, término que será renovable hasta por tres oportunidades por igual periodo (un año), previo Informe Favorable de la Unidad Técnica Aprobado por la Comisión Evaluadora de Propuestas. **SEXTA.** Se deja constancia que la Prestadora deberá cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tanto para la ejecución del servicio, como en su relación con el personal que contrate para ejecutarlo, respondiendo de todo perjuicio resultante de la ejecución del presente contrato, tanto ante el Municipio como ante terceros. **SÉPTIMA.** Cualquier incumplimiento a este contrato y a

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

GERARDO MANDEL ELLWANGER para actuar en representación de **ARRIENDO MAQUINARIA Y MOVIMIENTO TIERRA MANDEL E.I.R.L.** consta en escritura de constitución de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada de fecha once de septiembre de dos mil doce, otorgada ante Notario Público de Temuco don Juan Antonio Loyola Opazo y en certificado de vigencia de sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Temuco don Iván Uribe Sepúlveda con fecha once de abril de dos mil trece. Personerías tanto del Alcalde como del representante de la Contratista, no se insertan por ser conocidas de las partes y del Notario que autoriza. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número seis mil setecientos treinta y uno.---------- En comprobante previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy Fe.-

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DIRECTOR JURIDICO

ARMIN GERARDO MANDEL ELLWANGER
En rep. ARRIENDO MAQUINARIA Y MOVIMIENTO TIERRA MANDEL E.I.R.L.

46247.017.0

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA
TEMUCO, 13 SEP 2013

JORGE ELIAS TADRES HALES NOTARIO PUBLICO TEMUCO

RENOVACIÓN CONTRATO

Propuesta Pública N°87-2013
"CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROVISIÓN PERSONAL DE APOYO Y EQUIPOS PARA LA DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO DE LA COMUNA DE TEMUCO"

ID: 1658-553-LP13

Unidad de Propuestas

<table>
<tr><td>Renovación Contrato Propuesta</td><td>Contratación Servicio de Provisión de Personal de Apoyo y Equipos para la Dirección de Aseo y Ornato de la comuna de Temuco" y contempla la mantención de áreas publicas en diferentes sectores de la comuna según condiciones:<table><tr><td>ESPECIALIDAD Y NUMEROS DE TRABAJADORES SOLICITADOS COMO MÍNIMO</td><td>85 Trabajadores de terreno (Jornales)
06 Trabajadores con oficio de Jardineros
04 Supervisores (Deberá poseer 4º Medio rendido o Técnico especialista, para supervisión de la totalidad del personal contratado)
*01 Profesional (Debe poseer Titulo Universitario del área Social)
Se deberá considerar una dotación de relevo para fines de semana y días festivos de 14 auxiliares y 02 supervisores, los cuales , se deben incorporar en el numero de trabajadores requeridos.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Nombre del Contratista o Prestador del Servicio</td><td>Servicio de Arriendo de Maquinaria Movimiento de Tierra Procesadora Armin Gerardo Mandel Ellwanger E.I.R.L. (Tierra Mandel)
RUT: 76.247.017-9</td></tr>
<tr><td>Monto adjudicado</td><td><table><tr><th>Valor Mensual IVA Incl. (U.F.)</th><th>Valor Total IVA Incl . (U.F.)</th></tr><tr><td>1.852,60.-</td><td>22.231,2.-</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Condiciones contractuales</td><td>La vigencia del contrato será de un año a partir del 05.07.2013, renovable anualmente hasta un máximo de 3 veces, previo informe favorable de la unidad técnica aprobado por la Comisión Evaluadora.</td></tr>
<tr><td>Descripción de la renovación de Contrato</td><td>Se solicita la renovación anual, en virtud de una buena evaluación de los servicios prestados por el contratista, según informe de cumplimiento de la Unidad Técnica.</td></tr>
<tr><td>Plazo Contrato Original</td><td><table><tr><td>Plazo</td><td>Fecha inicio</td><td>Fecha Término</td></tr><tr><td>1 año</td><td>05.07.2013</td><td>04.07.2014</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Plazo Renovación Contrato</td><td><table><tr><td>Plazo</td><td>Fecha inicio</td><td>Fecha Término</td></tr><tr><td>1 año</td><td>05.07.2014</td><td>04.07.2015</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Asignación Presupuestaria</td><td>22.08.001.007 "Servicios Microbasurales"
Centro de Costos 12.03.03 "Microbasurales"</td></tr>
<tr><td>Nombre de o Dpto. que opera como Unidad Técnica</td><td>Departamento de Ornato
Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público y Salud</td></tr>
</table>

RENOVACIÓN CONTRATO
Propuesta Pública Nº 87-2013
"CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROVISIÓN PERSONAL DE APOYO Y EQUIPOS PARA LA DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO DE LA COMUNA DE TEMUCO"

Hoy, miércoles 18 de junio de 2014, siendo las 08:30 hrs. se reúne la Comisión Coordinadora de Procesos de Compra y Evaluación de Propuestas, la cual en señal de conformidad, firma el Acta de Renovación de Contrato Propuesta Nº 87-2013:**"CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROVISIÓN PERSONAL DE APOYO Y EQUIPOS PARA LA DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO DE LA COMUNA DE TEMUCO", ID: 1658-553-LP13,** solicitada por la Dirección de Aseo, Ornato y A/P, por el período de un año contado desde el 05 de julio de 2014 hasta el 04 de julio de 2015.

CONTRATISTA: "Servicio de Arriendo de Maquinaria Movimiento de Tierra Procesadora Armin Gerardo Mandel Ellwanger E.I.R.L." (Tierra Mandel) RUT: 76.247.017-9	**Valor Mensual IVA incl. (U.F.)**
	1.852,60.-

Mario Eduardo Castro Stone
Administrador Municipal

Rolando Saavedra Rebolledo
Director Administración y Finanzas

Octavio Concha Riquelme
Director de Control

Mónica Riffo Alonso
Director Asesoría Jurídica

Pablo Sánchez Díaz
Director de Planificación

Juan Carlos Bahamondes Poo
Director de Aseo, Ornato y A/P

Patricio Marquez Jaque
Asesor de Presupuestos

Marco Antonio Rojo Venegas
Jefe Dpto. Gestión Abastecimiento